Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2024

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CENTRAL
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA FGN-RCE-MC-0040-2024

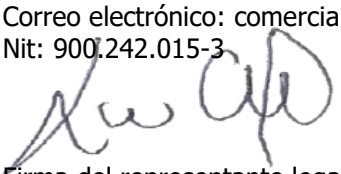
Ref.: Subsanación PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA FGN-RCE-MC-0040-2024

De acuerdo con la solicitud realizada por la entidad nos permitimos remitir los siguientes documentos:

- Formato 12- acreditación MiPyme
- Certificado de existencia y representación legal
- Formato 9- Fomento de Vinculación de Población

Lo siguiente es con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la entidad

Correo electrónico: comercial@igotec.co
Nit: 900.242.015-3



Firma del representante legal y cédula de ciudadanía
CC. 1.001.168.968

FORMATO B – ACREDITACIÓN MIPYME
(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACION REGIONAL CENTRAL
Bogotá

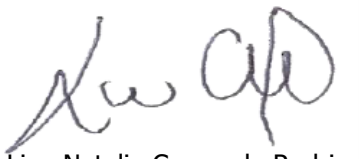
REFERENCIA: Proceso de Contratación FGN-RCE-MC-0040-2024
Objeto: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA COMPUESTO POR CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) Y CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO PARA LA SALA DE RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS COMUNICACIONES INTERCEPTADAS - ZEUS BOGOTÁ.

Estimados señores:

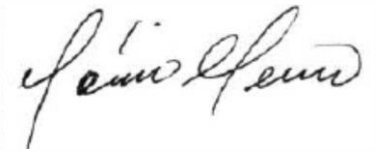
LINA NATALIA CORONADO RODRIGUEZ identificados con 1.001.168.968, actuando en representación de IGOTEC INGENRIA SAS declaramos bajo la gravedad del juramento que la MiPymes se encuentra clasificada como: Pequeña de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá o por la autoridad competente para emitir dicha certificación.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 23 días del mes de septiembre de 2024



Lina Natalia Coronado Rodriguez
Cedula de ciudadanía. 1.001.168.968
representante legal
IGOTEC INGENIERIA SAS



MONICA DEL SOCORRO HENAO
Cedula de ciudadanía. 51.903.653
TP 58671-T
Contador



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

58671-T

MONICA DEL SOCORRO
HENAO
C.C. 51903653
RESOLUCION INSCRIPCION 75 FECHA 04/06/98
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

00006/016



CARVAJAL S.A.

03/97-22502

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

015720



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.903.653

APELLIDOS HENAO

NOMBRES MONICA DEL SOCORRO

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-MAY-1968
PUERTO TRIUNFO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

10-OCT-1986 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-1516000-39146614-F-0051903653-20060612 06973 06160B 02 180823215

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1810 1ABE 9EFE 6380

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MONICA DEL SOCORRO HENAO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51903653 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 58671-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2024 Hora: 15:35:24
Recibo No. AB24444444
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24444444572D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IGOTEC INGENIERIA SAS
Nit: 900.242.015-3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01838742
Fecha de matrícula: 22 de septiembre de 2008
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 3 de mayo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 71 A 29 23 Oficina 402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@igotec.co
Teléfono comercial 1: 3112167657
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 71 A 29 23 Oficina 402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@igotec.co
Teléfono para notificación 1: 3112167657
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2024 Hora: 15:35:24
Recibo No. AB24444444
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24444444572D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 10 de septiembre de 2008 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2008, con el No. 01243943 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PRODUCCION Y COMERCIALIZACION AGROINDUSTRIAL M G E U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 16 de marzo de 2011 de Asamblea de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2011, con el No. 01469979 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PRODUCCION Y COMERCIALIZACION AGROINDUSTRIAL M G E U a MNG INGENIERIA EU.

Por Acta No. 4 del 2 de agosto de 2011 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2011, con el No. 01513033 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MNG INGENIERIA EU a MNG LOGISTICA S A S.

Por Acta No. 4 de empresario del 2 de agosto de 2011, inscrita el 16 de septiembre de 2011 bajo el número 01513033 del Libro IX, la empresa de la referencia se convirtió de Empresa Unipersonal a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: MNG LOGÍSTICA S A S.

Por Acta No. 5 del 16 de mayo de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2016, con el No. 02105877 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MNG LOGISTICA S A S a SOLUCIONES CORPORATIVAS MNG SAS.

Por Acta No. 006 del 29 de agosto de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2022, con el No. 02887924 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2024 Hora: 15:35:24
Recibo No. AB24444444
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24444444572D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

social de SOLUCIONES CORPORATIVAS MNG SAS a IGOTEC INGENIERIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto la realización de las siguientes actividades: A) La sociedad tendrá como objeto social prestar los siguientes servicios a personas naturales o jurídicas establecidas en el país o en el exterior y a organismos del estado: 1. Construcción y obras civiles A - Compraventa, alquiler, suministros, importación, exportación y representación de todo tipo de bien y/o servicio. B -Construcción, adecuación y mantenimiento de edificaciones. C - Construcción, adecuación y mantenimiento de cubiertas, pisos, techos, obras hidrosanitarias tanto en el sector rural como urbano. D - Elaboración de estudios de factibilidad y prefactibilidad para todo tipo de proyectos de inversión, estudios de impacto ambiental y estudios de saneamiento básico ambiental. E - Interventoría y ejecución de obras civiles y arquitectónicas. F - Ejecución, mantenimiento, adecuación, supervisión e interventoría de los proyectos del sector eléctrico y petrolero. G - Diseño, venta, instalación y puesta en funcionamiento de redes eléctricas media y baja tensión, incluyendo sistemas regulados, sistemas de suministro de energía normal e iluminación, junto con los elementos y equipos requeridos (plantas eléctricas, ups, reguladores de línea, etc.), así como también los servicios de administración, soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo involucrados. H - Gerencia, promoción, elaboración, supervisión y ventas de proyectos de construcción de vivienda, edificaciones de oficinas, centros comerciales, parques industriales, centros de negocios, de salud y educación. I -Ejecución, interventoría de proyectos de concesiones viales, aeropuertos, acueductos y eléctricos. J - Suministro de elementos y ferretería y productos afines e insumos y materiales para la construcción. K - Servicio de transporte de carga y pasajeros a nivel municipal y nacional. I -. Suministro, mantenimiento y alquiler de vehículos, aeronaves y ventas de repuestos para los mismos. 2. Tecnología a diseñar, fabricar y comercializar componentes,

productos, sistemas, formas y suministros para el registro, almacenamiento, manejo, cómputo, procesamiento y comunicación de información y datos, y prestar los servicios e instalaciones relacionados con los mismos. B - Venta, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de todo tipo de hardware (servidores, sistemas de almacenamiento masivo, librerías de backups, pcs, portátiles, impresoras, fotocopiadoras, scanner, multifuncionales, sistemas de gestión documental, videobeams, sistemas de videoconferencia, etc.) y software (incluido software empaquetado y su licenciamiento, así como también software a la mediada). prestar los servicios de administración de plataformas tecnológicas tanto de hardware como de software, soporte técnico, mesa de ayuda y mantenimientos preventivos y correctivos a todo el hardware y software que fue mencionado. C - Diseño, venta, instalación, configuración y puesta de funcionamiento de toda la tecnología requerida por las redes (cableado estructurado, redes inalámbricas, equipos activos y pasivos de red, acces point, switches, reuters, modems, sistemas de detención y prevención de intrusos, entenas, equipos de tecnología tradicional y de voz sobre IP. etc.) incluidos los servicios de administración de redes, mesa de ayuda, soporte técnico y mantenimientos preventivos y correctivos a todos los equipos mencionados. D - Diseño, venta, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de centros de cómputo junto con los implemento y equipos requeridos (gabinetes, para rack, pisos y techos falsos, upss, aire acondicionado, reguladores de voltaje, controles de acceso, sistemas de detención y extinción de incendios, adecuaciones físicas relacionadas, etc.). E -Servicios de administración de centros de cómputo, sobre técnico y mantenimiento involucrados. F - Solicitar, obtener, registrar, comprar, tomar en arriendo o de otra manera adquirir, tener, poseer, usar, trabajar, operar, desarrollar e introducir y vender, ceder, otorgar licencias o derechos territoriales respecto de o de otra manera aprovecharse o disponer de propiedades literarias, marcas de fábrica, nombres comerciales, sellos, etiquetas, derechos de patente y franquicias, privilegios de patente de Colombia o de cualquier otro país o gobierno, invenciones. mejoras y procedimientos, bien que se empleen en relación o se obtengan en virtud de privilegios de invención o de otra manera, G. Proveer la asesoría legal necesaria para el establecimiento de empresas extranjeras en Colombia, legalización de inversión extranjera, cambios internacionales, contratos especiales de intercambios y demás aspectos de comercio internacional. en general la asistencia legal a nivel empresarial, comercial y

profesional. H - Suministros de equipos y elementos seguridad incluyendo blindaje. I - Ejercer y ejecutar toda actividad licita permitida en el territorio colombiano y demás países.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $30.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $30.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $30.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen

directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 007 del 8 de marzo de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2024 con el No. 03114560 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Lina Natalia Coronado Rodriguez	C.C. No. 1001168968

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 27 de octubre de 2010 de la Asamblea de Socios	01437706 del 20 de diciembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 3 del 16 de marzo de 2011 de la Asamblea de Socios	01469979 del 12 de abril de 2011 del Libro IX
Acta No. 4 del 2 de agosto de 2011 de la Empresario	01513033 del 16 de septiembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 5 del 16 de mayo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02105877 del 20 de mayo de 2016 del Libro IX
Acta No. 006 del 29 de agosto de	02887924 del 10 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2024 Hora: 15:35:24
Recibo No. AB24444444
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24444444572D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2022 de la Asamblea de Accionistas 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4652
Actividad secundaria Código CIIU: 4330
Otras actividades Código CIIU: 8020, 4112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.918.318.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4652

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2024 Hora: 15:35:24
Recibo No. AB24444444
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24444444572D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de octubre de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de junio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2024 Hora: 15:35:24
Recibo No. AB24444444
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24444444572D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

ANEXO

FORMATO PARA ACREDITAR EL FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación FGN-RCE-MC-0040-2024

OBJETO ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA COMPUESTO POR CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) Y CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO PARA LA SALA DE RECEPCIÓN Y A

Manifiesto que la sociedad IGOTEC INGENIERIA SAS representada por LINA NATALIA CORONADO RODRIGUEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, **SI** /**NO X** [4] cumplirá con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional"*, en las siguientes condiciones:

Población Sujetos de especial protección constitucional	**% de Personas vinculadas que cumplen con la condición**
Población en pobreza extrema	
Desplazados por la violencia	
Personas en proceso de reintegración o reincorporación	
Víctimas del conflicto armado interno	
Mujeres cabeza de familia	
Adultos mayores	
Personas en condición de discapacidad	
Comunidades Indígenas	
Población negra, afrocolombiano, raizal Palanquera, Rrom o gitanos	

Demás sujetos e especial protección constitucional (Indicar)	

NOTA 1: los porcentajes de cada uno de los sujetos de especial protección constitucional, deben ser no superiores al diez por ciento (10%), ni inferiores al cinco por ciento (5%).

En cumplimiento de lo anterior, nos comprometemos a aportar al supervisor del contrato los documentos que acreditan las condiciones señaladas en la tabla anterior, de acuerdo con los parámetros (documento idóneo para acreditar la condición) dispuesto en el artículo *2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de2021.*

NOTA 2: Para la acreditación de la condición de VICTIMA DE LA VIOLENCIA Y DESPLAZADO POR LA VIOLENCIA, deberá presentar al supervisor del contrato la Cédula de ciudadanía y la Inscripción en el Registro Único de Víctimas – RUV.

JUSTIFICACIÓN EN CASO DE MARCAR "NO" (Justificar las razones por las cuales no destinará al cumplimiento del objeto contractual, la población enunciada en el cuadro del presente anexo.)

Dado el alcance y monto contractual con enfoque especial tecnológico se requieren conocimientos y formaciones básicas, mismas que requiere personal especializado, por lo que las gestiones de vinculación para lo establecido en el artículo *2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto1860 del 24 de diciembre de 2021.* no aplicarían para la ejecución contractual



FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE LINA NATALIA CORONADO RODRIGUEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No.1.001.168.968